

**VISTO:**

El presente Expediente N° OE - 744 - M - 06, por el cual se solicita transferencia de fondos con destino al pago de 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 018/06 la Subsecretaria de Acción Social, solicita disponer la transferencia de \$ 39.000 para el pago de 260 beneficiarios correspondiente al mes de Enero del presente año, contando la misma con la conformidad del Secretario a cargo del Área;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2º) del Decreto N° 582/00 corresponde dictar la norma legal que autorice la transferencia de los fondos tal lo solicitado y, de acuerdo al Artículo 3º) del mencionado Decreto;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a debitar de la Cuenta Corriente N° \_\_\_\_\_ 37620230/53 del Banco Nación Argentina - Egresos, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-) en concepto de pago a 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02, 03, 04, 05 y 06 del Expte. OE - 744 - M - 06, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y \_\_\_\_\_ B.M. y oportunamente Archívese.-

ES COPIA

FDO/ARTAZA



  
H.CTOR A. ARDITO  
Dcción Munic. de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda

